DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.569 | Lunes 5 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2325764

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	797,97	1,0000
CORONA CHECA	36,20	22,0461
CORONA DANESA	114,76	6,9532
CORONA NORUEGA	72,35	11,0292
CORONA SUECA	73,86	10,8042
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,31	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	527,23	1,5135
DÓLAR CANADIENSE	593,90	1,3436
DÓLAR DE SINGAPUR	591,26	1,3496
DÓLAR NEOZELANDÉS	483,68	1,6498
EURO	854,63	0,9337
FRANCO SUIZO	878,14	0,9087
LIBRA ESTERLINA	993,36	0,8033
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	213,28	3,7415
RINGGIT MALAYO	174,44	4,5745
RIYAL CATARÍ	218,84	3,6463
RIYAL SAUDÍ	212,79	3,7500
WON COREANO	0,61	1304,9900
YEN JAPONÉS	5,70	139,9614
YUAN	112,24	7,1094
ZLOTY POLACO	190,30	4,1932
DEG	1064,67	0,7495

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl